

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.063

Viernes 31 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2604358

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público, Titular Segunda Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, Santiago, Avenida La Dehesa 1201 Local 101, certifica: Por escritura pública de fecha 17 de enero de 2025, Repertorio N°441-2025, ante mi suplente doña Rose Marie Muñoz Álvarez, GUILLERMO ANTONIO MORALES BRAVO, C.I N° 6.518.704-3 por sí y en representación de MARIA DE LOS ANGELES MORALES MELEDA, C.I N° 18.022.450-5, MARIA CRISTINA MELEDA RAKELA, C.I N° 7.000.712-6; MARIA CRISTINA MORALES MELEDA, C.I N° 15.368.929-6; MARIA IGNACIA MORALES MELEDA, C.I N° 16.358.317-8; MARIA JOSEFINA MORALES MELEDA, C.I N° 16.610.404-1; todos domiciliados en Avenida Nueva Costanera N° 3.300, oficina 32, comuna de Vitacura, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: Servicio Técnico GMR Group Limitada, Nombre de fantasía, ST GMR Group Ltda. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de instalar sucursales dentro y fuera del país. Objeto: a) La prestación de servicios de reparación, mantención y restauración de toda clase de vehículos motorizados, incluyendo en ellos los servicios de desarmadura, desabolladura y pintura. b) La compra y venta de repuestos, accesorios y partes de vehículos motorizados y maquinaria. c) La realización de toda clase de actos y operaciones tanto en el país como en el extranjero, asumiendo representaciones de empresas nacionales o extranjeras. d) La importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta, de todo tipo de vehículos nuevos y usados. e) La realización de todo tipo de actividades comerciales, inmobiliarias, industriales, de inversión, prestaciones de servicios y negocios agrícolas. f) La inversión de todo tipo de muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, en especial efectos de comercio, acciones bonos y demás valores mobiliarios, así como también la compra, venta, enajenación y comercialización de los mismos. g) La participación en otras sociedades, asociaciones o join venture del mismo o similar objeto y/o complementario y en general actos y contratos que estén directa o indirectamente relacionados con los objetos anteriores. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá efectuar estos actos por cuenta propia o ajena, respecto de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, pudiendo ser socia accionista de otras sociedades y realizar toda clase de actos o contratos relacionados directa o indirectamente con los objetivos anteriores. Duración: 5 años, prorrogables automáticamente por iguales períodos. Capital: \$20.000.000 aportados por los socios al contado, enterados en caja social de la siguiente forma: Guillermo Morales Bravo, entera y paga \$400.000. María Cristina Meleda Rakela, entera y paga \$2.000.000; María Cristina Morales Meleda, María Ignacia Morales Meleda, María Josefina Morales Meleda y María de los Angeles Morales Meleda enteran y pagan \$4.400.000 cada una. Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes. Administración y uso de la razón social: La sociedad será administrada por don GUILLERMO ANTONIO MORALES BRAVO, doña MARIA CRISTINA MELEDA RAKELA, doña MARIA CRISTINA MORALES MELEDA, doña MARIA IGNACIA MORALES MELEDA, doña MARIA DE LOS ANGELES MORALES MELEDA, doña MARIA JOSEFINA MORALES MELEDA, don RAMON SUAREZ URRUTIA y don JORGE ANDRES ENRIQUE MOSCOSO JOFRE. Facultades y forma de actuar en escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 27 de enero de 2025. Patricio Guillermo Corominas Mellado. Notario Público Titular.

CVE 2604358

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl